



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELFAX: FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 390/08

30 OCT 2008

Salta,  
Expediente N° 12.520/06

### VISTO:

La nota presentada por las alumnas Mónica Beatriz ZULETA L.U. N° 600.465 y Julieta CORONADO L.U. N° 602.716, de la Carrera de Enfermería, mediante la cual solicitan prórroga para la presentación del Trabajo de Tesis, contando con el aval de la Directora y el Co-Director; y,

### CONSIDERANDO:

Que la Resolución -CD- N° 106/05 - Reglamento de Tesis - establece en su punto 20° lo siguiente: " Aprobado el Proyecto, los alumnos dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería a fs. 27 aconseja otorgar la prórroga.

**POR ELLO:** y, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho N° 309/08.

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

( En su Sesión Extraordinaria 03/08 del 21/10/08 )

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Otorgar a las alumnas Mónica Beatriz ZULETA L.U. N° 600.465 y Julieta CORONADO L.U. N° 602.716, de la Carrera de Enfermería, prórroga para presentar el Trabajo Final de Tesis hasta el día 12/11/08, en carácter de excepción y por única vez.

**ARTICULO 2°:** Hágase saber y remítase copia a: Directora, Co-Director, alumnas y siga a Dirección Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. CECILIA PIU de MARTIN  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud